



Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
(SESPAS)

DECRETO
Que crea la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud
(CERSS)

SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

DECRETOS

QUE CREA LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SECTOR SALUD

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano está decidido a llevar a cabo la reforma y modernización del Estado y de manera prioritaria del Sector Salud.

CONSIDERANDO: Que el proceso de reforma y modernización del Sector Salud y la Seguridad Social prácticamente ha concluido una primera etapa propositiva de reflexión intelectual y de negociación, para proveer marcos de referencia para la reforma sectorial.

CONSIDERANDO: Que la próxima etapa del proceso de reforma y modernización del sector salud consiste en una transición hacia un nuevo modelo del Sistema, que implica la oportuna y diligente modificación de las instituciones del Sector Público de Salud, con la finalidad de desarrollarlas y fortalecerlas para que asuman el liderazgo sectorial que conduzca rápidamente los procesos de cambios necesarios en dicho Sector.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de las comisiones nacionales de salud, creadas mediante los Decretos No. 25-95 y No. 62-96, de fechas 25 de enero de 1995 y 7 de febrero de 1996, dado el carácter amplio y extenso de sus membresías y la multiplicidad de misiones de sus instituciones concurrentes, exigen la necesidad de una instancia política ejecutiva dotada de la agilidad necesaria para definir e iniciar el proceso de reformas del Sector Salud con la premura que ameritan las circunstancias.

CONSIDERANDO: Que dentro del ámbito de las competencias del Secretariado Técnico de la Presidencia figuran, entre otras, la promoción, asistencia y apoyo a las elaboraciones de información estadística básica, de planes y programas, de propuestas de asignaciones de recursos de reestructuración de la administración pública, así como la coordinación de la ayuda financiera y la asistencia técnica proveniente del exterior para estos fines.

CONSIDERANDO: Que el Sector Salud en sus acciones de reestructuración institucional debe ajustarse y adecuarse, tanto a los sistemas de planificación nacional centralizado y descentralizado (Consejos de Desarrollo Provinciales) que conduce la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN), como a la disponibilidad y asignación de recursos para el desarrollo que periódicamente establece el Presupuesto Nacional de Gastos e Ingresos de la Nación que orienta la Oficina Nacional del Presupuesto (ONAPRES).

CONSIDERANDO: Que la reforma del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) guarda una estrecha relación con las acciones de modernización y reforma del Sector Salud.

CONSIDERANDO: Que el Sector Público de Salud debe ajustar sus planes de reestructuración a los cambios y transformaciones que promueve el Programa Nacional

de Reforma y Modernización del Estado que adelanta la Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), de la Presidencia de la República, es el componente más relevante del sistema de abastecimiento del Sector Público de Salud, además de uno de Los actores principales en la modernización del Sistema de Suministros y en la regulación del mencionado mercado.